

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el día 16 de mayo de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor ministro de la Guerra sube á la tribuna y lee un proyecto de ley concediéndole un suplemento de crédito de 200,000 y pico de rs., con destino á cubrir atrasos de los cuerpos que se hallaban en Cataluña en el primer semestre de 1856.

Se lee una proposicion de los señores Gassol, García Lopez y otros, para que el gobierno castigue con rigor á los funcionarios que falten á sus deberes ó defrauden los caudales de la Hacienda, adoptando tambien las medidas necesarias para que no se vuelvan á repetir hecho como algunos que han tenido lugar en provincias.

Ayudada por su autor, los señores ministros de Gobernacion y Hacienda se levantan para poner el oportuno correctivo á algunas palabras inconvenientes del señor Gassol y dar algunas esplicaciones.

Es, por último, retirada la proposicion.

Entrando en la órden del día, continúa la discusion de la base tercera para el consejo de Estado.

El Sr. AVECILLA: Ni el sistema propuesto por el señor Rivero ni el que propone la comision son aceptables, y ademas la base que se discute sumamente confusa.

Yo preguntó á la comision: en los dos casos que propone, ¿causan ejecutoria las resoluciones? ¿Es posible que produzca ejecutoria la resolucio de un cuerpo completamente lego como es el Consejo de ministros á escepcion del de Gracia y Justicia?

La primera cuestion que se le debe ofrecer á la consideracion del Congreso, es si existen negocios contencioso-administrativos. Se dirá que está resuelto en las bases de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Para mi contencioso y administrativo son dos palabras que se contradicen.

Quando puede agravarse el derecho de terceros, lo logico es que se deje espedito el derecho de acudir á los tribunales.

Si la resolucio adoptada por el consejo de ministros perjudica el derecho de tercero ruego á la comision en nombre de la justicia que deje espedito el derecho á los tribunales, que fallarán con completo conocimiento.

Podria adoptarse un sistema medio que será dejar cuando menos el recurso de casacion de las resoluciones que adoptase el consejo de ministros en contra de lo resuelto por el consejo de Estado.

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA: No es exacto, como ha dicho el señor Rivero, que el consejo real fuese un plagio del consejo de Estado que hoy se propone sea una copia exacta del consejo real. El consejo real de España en su esencia nada tenia que ver con el de Estado en Francia: es su forma exterior se le parecia muchísimo.

El consejo de Estado se ha conocido en España mucho tiempo antes que en Francia, pues cuenta su antigüedad desde mediados del siglo XIII, siendo formado por el rey San Fernando.

Despues ha sufrido modificaciones por Alonso X y Alonso XI, y en tiempo de Carlos IV se formó de distinta manera. Hoy el consejo de Estado es, no solamente para consejo del gobierno en los asuntos que marca la ley, sino en todas las demas que el gobierno lo tenga por conveniente: discutirá y formulará los proyectos de ley que el gobierno le encargue; formulará los reglamentos para la ejecucion de leyes; resolverá las competencias que se susciten entre los tribunales y autoridades administrativas y demas que puedan ocasionarse.

El Sr. GARCÍA RUIZ: Quando la Cámara ha desechado el voto particular del señor Rivero, virtualmente ha desechado el dictamen de la mayoría. Aquí hay dos sistemas; uno que reconoce la jurisdiccion contencioso-administrativa, otro que no reconoce mas jurisdiccion que la ordinaria.

Para elegir el primer sistema hay dos medios: el que proponia el señor Rivero y el de la mayo-

ria de la comision. El del señor Rivero es mas conforme á los precedentes, á las ideas, á las decisiones de esta Cámara, si bien era susceptible de mejoras: por consiguiente, desechado este, debe desecharse el de la mayoría que no es, como el del señor Rivero, susceptible de mejora alguna.

Nos ha traído el señor Yañez Rivadeneira recuerdos históricos de nuestra patria y modelos de las doctrinas de la administracion francesa. En lo antiguo el monarca tenia la facultad de administrar justicia por si, facultad que despues fue delegando en sus validos, y se vendió la jurisdiccion. Se vió luego lo injusto de este sistema, y hemos llegado al fin al punto en que nos hallamos, á saber, la separacion de las funciones judiciales de todas las demas. ¿Y qué hace la comision? Como la ciencia administrativa es tan moderna, quiere no sacarla del punto donde tuvo origen; y no sé por qué en materia administrativa no nos hemos de aprovechar de los adelantos de la legislacion.

El Sr. ALONSO (D. J. B.): La institucion del consejo de Estado es, señores, altamente beneficiosa y necesaria. La ciencia administrativa es nueva; pero la administracion es antigua, y no sé cómo se puede administrar bien sin que haya un consejo de Estado.

Pero se trata de una de las atribuciones que deben corresponder al consejo de Estado, que no debe ser otra cosa mas que consejo. Buena estaría la administracion pública si sus cuestiones é intereses se encomendaran al tribunal supremo de justicia, sujeto á las reglas fijas y preexistentes; la redaccion de esta base que se discute, manifiesta claramente que este Consejo no tiene atribuciones judiciales: por eso se ha llamado cuerpo administrativo-contencioso.

El Sr. SEOANE: En mi opinion, señores, la mayor parte de los negocios que se llaman contencioso-administrativos, pueden y deberian ser resueltos por los tribunales ordinarios; pero como veo que algunos señores se preocupan mucho con lo que pudiera ocurrir en casos extraordinarios, diré que para estos casos hay una porcion de recursos en manos del poder ejecutivo y tambien del legislativo, y por lo tanto que á casos extraordinarios se podia acudir con facultades extraordinarias.

Señores, si el consejo de Estado, investido de las facultades que el voto particular, le daba hubiera sido superior al rey y la Amsblea, ¿qué será el cuerpo á quien la comision quiere dar todas esas funciones cuando además ejerce ya otras de altísima importancia?

El señor ministro de la GOBERNACION: Solo diré que toda la argumentacion del señor Seoane se funda en confundir voluntariamente lo contencioso-administrativo con lo contencioso civil, siendo cosas completamente distintas. Tenemos admitida la palabra «contencioso-administrativo para distinguir una funcion diferente del pleito civil en que se ventilan exclusivamente derechos. En lo contencioso administrativo no se ventila un derecho, sino la conveniencia del individuo en frente de la conveniencia de la comunidad. Nada mas tengo que decir, pues creo que desechado, el voto particular del señor Rivero está aprobada la base de la comision.

Declarado el punto discutido se puso á votacion la base tercera, y decidiéndose que fuera nominal, quedó aprobada por 104 votos contra 76.

Su pendió esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: señaló para mañana los dictámenes sobre peticiones, interpelaciones preguntas y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

Crónica de Madrid.

Entre las cuestiones presentadas á la consideracion de los plenipotenciarios del Congreso de Paris, hay una que afecta mas ó menos á todos los Estados de Europa. Hablamos de la prensa cuyos estravios lamentó el conde Walewski.

Aunque la cuestion se inició bajo formas muy templadas y con todas las reservas que la prudencia aconseja en un asunto de tal magnitud, todos los plenipotenciarios estuvieron conformes en condenar

una conducta que no tiene justificacion alguna. Hasta el conde Clarendon, que por su situacion especial no podia asociarse al empleo de medidas coercitivas, declaró que los autores de las execrables doctrinas á que hacia alusion el plenipotenciario frances, son indignos de la proteccion que garantiza á la imprenta su libertad y su independencia.

La unanimidad de estas opiniones se encuentra formulada en el siguiente acuerdo del protocolo número XXII:

«Todos los plenipotenciarios y aun aquellos que han creído deber sostener el principio de la libertad de la prensa, no han titubeado en vituperar altamente los excesos á que los perodicos belgas se entregan impunemente, reconociendo la necesidad de remediar los inconvenientes que resultan de la licencia desenfrenada, de la cual se hace un gran abuso en Bélgica.»

Los diputados de la Cámara belga, han sido los primeros á protestar enérgicamente contra las tendencias de esa censura colectiva, que los representantes de las cinco grandes potencias de Europa dejan consignada en los protocolos; el patriotismo inspirando sus arranques al ministerio, produjo, en elocuentes monosílabos la protesta contra un hecho que la opinion pública considera depresivo á la dignidad del país que vive con sus propias leyes, y el entusiasmo popular acogió las manifestaciones patrióticas con repetidos aplausos.

Modestos obreros del pensamiento, acojemos con satisfaccion las ardientes palabras que han resonado en las Cámaras belgas, porque somos partidarios de la libertad de la prensa que disipa las tinieblas de la ignorancia y á cuyos esfuerzos se deben todos los adelantos del siglo. Pero pagado ya ese tributo de simpatía á los que profesan opiniones que se identifican con las nuestras, queremos examinar con calma las consecuencias probables de ese voto de los plenipotenciarios reunidos.

Ni las protestas del representante británico, ni las palabras patrióticas de los diputados belgas, pueden disminuir ni atenuar las consecuencias del hecho. Las siete potencias condenan por unanimidad los excesos de la prensa, y reconocen la necesidad de poner remedio á los inconvenientes de la licencia desenfrenada.

Cierto que en esa declaracion colectiva no se mencionan otros diarios que los belgas, ni se condenan mas abusos que los de la prensa de aquel país. Ciertamente, que en el acuerdo de los plenipotenciarios no se indican los medios de hacer efectiva la accion de los gobiernos para poner coto á los estravios de la prensa, que predica el regicidio y la rebeldía contra todos los poderes.

A pesar de todo, es indudable que ese acuerdo forma parte del tratado, y que su aplicacion tendrá efecto siempre que una potencia reclame su cumplimiento; puesto que todas quedaron comprometidas moral y legalmente á poner remedio al abuso.

Admitiendo este principio, se presentan en tropel una porcion de cuestiones. ¿Estiéndose el acuerdo de los plenipotenciarios á todos los asuntos que la susceptibilidad de un gobierno vecino, considere pueden inducir al regicidio y á la rebeldía? ¿Es aplicable á la prensa de todos los países no mencionados en el protocolo, ó se limita únicamente á la prensa belga? Dado el caso de una reclamacion de parte de un gobierno que considera peligrosas ciertas

doctrinas á la tranquilidad de sus Estados, ¿corresponde al gobierno la resolucio de un asunto que afecta al derecho mas importante de los pueblos libres, ó debe acudir á las Cámaras proponiendo la modificacion de la ley de imprenta? ¿Qué se hace donde el jurado absuelve un artículo ofensivo á una potencia, y que se reproduce al día siguiente y continuamente en virtud del veredicto absolutorio?

Por este órden podriamos continuar desenvolviendo las ideas que á la imaginacion acuden, en el solo hecho de considerar que el acuerdo de los plenipotenciarios puede tener y tendrá aplicacion á las naciones del continente. Quando esto suceda sobrevendrán conflictos que deben evitarse cuidadosamente, allí donde las pasiones políticas acechan las ocasiones de poner á prueba la estabilidad de los gobiernos, y la exageracion convirtiendo en libertad lo que es licencia y desenfreno, se complace en discutir lo que la decencia prohíbe en todas las latitudes.

En esta situacion nos encontramos los españoles, por obra y gracia de un conjunto fatal de circunstancias nacidas del carácter impresionable de los hijos del Mediodía y de los resabios, que situaciones poco tolerantes, han introducido en la conversacion de familia que hoy aparece estercopitada en la prensa. En las circunstancias presentes, no se discute se grita; no se raciocina se insulta, no se combate noblemente se hiere sin consideracion alguna á todo cuanto hasta hoy habia sido objeto de respeto y de cortesania. Y es tal el grado de exaltacion que van tomando las pasiones de los escritores de la capital, escándalo de la prensa de provincias, que nadie reconoce sus faltas y se cree acometido cuando ataca y agraviado si ofende al adversario comedido.

La necesidad de poner término á una situacion que amengua nuestro decoro, se agrava con la perspectiva de los conflictos que la licencia puede atraer sobre la institucion y ante esa eventualidad, que nuestro amor á la prensa desea colocar entre las cosas imposibles, la atencion del gobierno y de los diputados debe fijarse anticipadamente en los medios de impedir toda escandalosidad que pueda poner en duda la bondad de la institucion protectora de los derechos del pueblo. No se necesitan grandes esfuerzos, para encontrar el medio oportuno, y la discusion de la ley de imprenta ofrece á las Cortes la ocasion de dejar consignado un principio, que decide las complicaciones á que pueda dar origen el acuerdo de las potencias.

No se crea que al ocuparnos de esta cuestion, aceptamos la probabilidad de un conflicto que no tendria disculpa en el que lo provocara; pero admitimos que la locura puede inspirar ataques que le traigan sobre el país. Cuando esto sucediese, el gobierno se veria perplejo si la impunidad que hoy arranca las declaraciones del Congreso viene á formular otras nuevas contra la prensa española.

¿Qué camino ha de seguir el gobierno en esa remota eventualidad? Si hay algun caso en que la libertad de la prensa debe estar limitada, parece debe ser aquel en que las provocaciones contra una potencia amiga, pueden cambiar en agravios las relaciones amistosas. Entonces, el gobierno que en las cuestiones internacionales obra dentro de ese derecho que todos los pueblos respetan deberia impedir

la circulacion dando cuenta á las Cortes; porque la salvacion del Estado, que impone silencio á los representantes del pueblo cuando se ventilan asuntos de potencia á potencia, reclama que la prensa agresiva no vaya á turbar las relaciones que la nacion cultiva en provecho de todos los ciudadanos.

Hemos querido consignar un hecho que es gravísimo por sus consecuencias, con el objeto de escitar la atencion del gobierno y de los diputados, y provocar las esplicaciones de nuestros colegas, á quienes no puede ser indiferente una cuestion que puede lastimar sus derechos é intereses. Nos consideramos incompetentes para emitir una opinion definitiva mientras no consignen la suya otros diarios de todas las opiniones militantes. Cuando todos hayan emitido su juicio sobre este asunto diremos francamente cual es nuestro modo de pensar en materia tan delicada y resbaladiza. (Nacion.)

El Consejo de administracion del Gran central ha dado cuenta en su junta general de accionistas celebrada en Paris el 3 del corriente del estado de la sociedad.

En la Memoria que ha publicado leemos los siguientes párrafos referentes á las vias férreas de España:

«La importancia de la red pirenaica consiste á la vez en la riqueza del territorio, pues se estiende desde Gerona á la cadena de los Pirineos, y en la creacion de las relaciones comerciales entre dos paises, vecinos el uno del otro, pero separados hasta aquí por la dificultad y la casi imposibilidad de los trasportes.

Habiendo decidido el gobierno español la construccion de un camino de hierro de Madrid á Zaragoza, con destino á prolongarse ulteriormente hasta la frontera de Francia, vuestro presidente, vuestro vicepresidente y dos miembros del Consejo de administracion, han solicitado, (de acuerdo con un círculo de banqueros españoles que han fundado en Madrid una gran institucion de crédito), esta concesion que les ha sido concedida definitivamente el 8 de mayo de 1855. Ellos han obtenido del gobierno español una subvencion de 55,250 francos por kilómetro.

Preveyendo la concesion del camino de hierro de Madrid á Zaragoza, y para asegurar á esta línea las ventajas de las relaciones directas con las vias concedidas ó proyectadas entre Madrid, el Mediodia de España y el Mediterráneo, Messieurs Rotschild hermanos, y cuatro de vuestros administradores, habian comprado desde el mes de agosto de 1855, á su costa y riesgo el camino de hierro de Madrid al Mediterráneo.

Un tratado de fusion ha sido concertado entre las dos empresas de caminos de hierro de Madrid á Zaragoza y Madrid al Mediterráneo, y la sociedad española formada por el concurso de Mr. Salamanca y la sociedad mercantil é industrial debe llevar el título de *Compañia española de caminos de hierro de los Pirineos á Madrid y al Mediterráneo*.

El capital de la nueva compañía es de 120 millones, divididos en 240,000 acciones de 500 francos cada una.

El capital social se compone actualmente, salvo las prolongaciones ulteriores:

1.º Del camino de hierro de Madrid á Zaragoza, recientemente concedido y cuya estension es próximo 360 kilómetros.

2.º Del camino de hierro de Madrid al Mediterráneo, cuya longitud total es de 453 kilómetros, á saber: abiertos á la circulacion entre Madrid y Albacete 276 kilómetros y 177 kilómetros en construccion mas allá de Albacete.

Asi la red del camino de hierro de la compañía española de los Pirineos á Madrid y al Mediterráneo, se compone de 813 kilómetros, de los cuales, 276 en explotacion, 177 en construccion que serán abiertos antes de un año á la circulacion, y 360 kilómetros recientemente concedidos entre Madrid y Zaragoza.

La valoracion de los caminos de Madrid al Mediterráneo es de 180,000 francos por kilómetro.

En cuanto al camino de hierro de Madrid á Zaragoza, la compañía, queriendo evitar las pérdidas que se podian temer en un pais en donde las obras públicas han tenido hasta aquí poco desarrollo, ha contratado los trabajos con la sociedad española y el señor Salamanca.

Los constructores deben entregar el camino completamente terminado, comprendiendola via, el material fijo, el móvil y de ruedas, las estaciones y el mobiliario; en una palabra, llenar todas las condiciones impuestas por la escritura, mediante una suma de 207,500 francos por kilómetro.

Las riquezas de toda especie que encierra el suelo escepcional y fértil de España, no esperan mas que medios de trasportes para crear los elementos de una circulacion considerable, y la prueba es visible á los ojos de los viajeros, que desde largo tiempo comparan la prosperidad de las poblaciones de la costa de la Península en el abandono de las provincias del centro, que pierden á la vez la industria y la poblacion.

Cuando una red de vias férreas dé á la España medios de comunicacion que la naturaleza no le ha proporcionado, y que su industria no ha sabido crearlos todavía, el pais entero participará de esta prosperidad.

La línea de Madrid al Mediterráneo cruza las provincias de Castilla la Nueva, Mancha, Murcia y Valencia, es decir, los paises mas fértiles de España. Tambien tendrá la afluencia de las transversales dirigidas sobre Valencia y Cartagena. Por otra parte, las cortes se ocupan en este momento de proyectos de ley que tendran á aumentar la línea del Mediterráneo con prolongaciones hácia Andalucía y frontera de Portugal.

El camino de Zaragoza atraviesa los sitios mas industriales de España, y el gobierno español se ha comprometido á prolongar en el mas breve plazo posible este camino de hierro hácia los Pirineos y los dos mares.

La compañía española os ofrece asociarios á los riesgos, segun nosotros, favorables de esta empresa. Ella pone á vuestra disposicion 56,000 acciones de 500 francos cada una, á razon de una accion nueva por cuatro de las nuestras.

La suscripcion se abrirá pronto en el escritorio de la compañía del Gran Central. El primer desembolso será de 150 francos por accion. (Nacion.)

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

La industria minera, despues de una paralización temporal producida por diversas causas, vuelve á cobrar nueva vida en Asturias, segun vemos por las cartas de Gijón. Una de las empresas explotadoras del carbon mineral que mas actividad ha desplegado en los últimos meses, es la de las *Carboneras de Pelayo*, cuyas labores, dirigidas por un jóven y entendido ingeniero, han recibido extraordinario impulso, que dentro de breve tiempo se verá comprobado por los rendimientos que, á no dudarlo, se elevarán en grande escala.

Nuestro corresponsal de Oviedo nos hace á este propósito grandes elogios de la actividad desplegada por el señor don Bonifacio Ruis de Velasco, contratista del ferro-carril, que desde las minas que la sociedad de *Pelayo*, posee en el valle de Saus, ha de empalmar con el de Langreo. A pesar de la crudeza de la estacion, el infatigable señor Velasco, secundado por la laboriosidad é inteligencia del distinguido ingeniero señor Arrue, ha terminado en poco mas de tres meses el citado ramal de ferro-carril, que la sociedad puede desde luego emplear para el transporte de sus carbones; obteniendo por este medio economías considerables y asombrosa rapidez en las condaciones.

Las minas de Rio-Tinto, de propiedad nacional, y hoy harto solicitadas por capitalistas extranjeros, adquieren cada dia mayor importancia. Segun parte reciente

del ingeniero director, habiéndose habilitado un pozo antiguo para reconocer la continuacion del criadero, á los 27 de dicha labor se halló una galería, que se ha restaurado desde luego, y en la cual se ha encontrado el mineral á los 19 metros de corrida. La zona del criadero forma un macizo de 51,408 metros cúbicos de mineral, que contiene unos 5,366,481 quintales, los cuales valen sobre 24 millones.

—Todavía permanecen presos en el cuartel de Capuchinos los moros traídos en rehenes de Melilla; parece que su conduccion á Tanjer se halla pendiente de que el gobierno designe el buque en que han de ir: en tanto los pobres tripulantes al falucho apresado siguen en las costas del Riff, y de seguro no estarán muy obsequiados en poder de los piratas.

—Todos los periódicos de Valencia publican las siguientes líneas:

«El Excmo. señor don Juan de Villalonga, capitan general que ha sido de este distrito, nos manifiesta, que pronto á dejar este hermoso suelo, despues de haber cumplido su ofrecimiento prestando sus servicios al Excmo. señor ministro de Estado durante su permanencia en esta capital hasta llevar á cabo las órdenes emanadas del gobierno de S. M., faltaria á un grato deber si no hiciese público su eterno agradecimiento á la inmensa mayoría de los habitantes de esta ciudad, por las muestras de aprecio con que le han favorecido tanto durante su mando; como despues de él, y cuyo recuerdo lleva consigo á Barcelona, en donde, por ahora, piensa fijar su residencia.»

—La diputacion provincial de Sevilla ha concebido el pensamiento de convocar para octubre en aquella capital á los batallones y escuadrones de todos los partidos de la provincia, con el objeto de entregarles en una gran revista sus banderas, á imitacion de lo que el 20 del pasado se ha hecho en Madrid.

—Dias antes habian sido conducidos á aquella ciudad por guardias civiles y urbanos hasta ocho presos, como sospechosos de complicidad en el rapto de don Luciano Martinez.

—En Gerona se agita la idea de levantar un monumento en el centro de la plaza pública para eternizar el heroismo de los bravos defensores de aquella inmortal ciudad, en la guerra de la Independencia.

—La canalizacion del Ebro avanza considerablemente. La junta directiva procura dar gran impulso á las obras en la seccion de Quinto á Mequinenza; y los materiales que en ellas han de invertirse están en su mayor parte acopiados.

Nacionales y extranjeros, dice la *Campaña de Huesca*, al examinar el canal que desde Amposta parte á San Carlos, contemplan estasiados las importantes innovaciones que la ciencia ha introducido en esta clase de obras: todos admiran la solidez y elegancia de los puentes y dársenas, y todos estamparian en estos monumentos de las artes el *incredulorum convictio* que el célebre Piguatelli consignó al terminar su obra del canal imperial.

CRÓNICA ESTRANGERA.

No hace muchos dias que el ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica respondia con un Jamás muy acentuado á los que revelaron sus temores de una modificacion en la ley fundamental del Estado á consecuencia de las discusiones del Congreso de Paris, relativas á la impreta belga. El *Motitor de Bruselas* publica en su parte no oficial la siguiente nota como en contestacion á las versiones transmitidas por el telégrafo á los periódicos respecto á aquella declaracion:

«El ministro dijo que el gobierno jamás propondria un cambio en la Constitucion.

No fué interpelado, ni tuvo que explicarse sobre las intenciones del ministerio respecto á las leyes que rigen á la prensa. Si esta interpelacion hubiese tenido lugar, el gobierno solo podia contestar de una manera, esto es, que se reservaba dentro del círculo

constitucional su plena libertad de accion para someter á las Cámaras, cuando lo juzgase oportuno, las modificaciones que le pareciese necesario hacer en la legislacion de imprenta.»

Nosotros creemos que el gobierno liberal de Belgica no pondra la mano en la legislacion de imprenta para cercenar los fueros de esta interesantísima institucion de los pueblos modernos, por mas que ahora se den. Por lo demás, la parte de la prensa belga que se habia dejado llevar de sus ardores impetuosos, parece dispuesta á entrar en el buen camino es decir, á discutir tranquilamente sin envenenar las cuestiones, sin estraviarse de esa manera deplorables que siempre concluye por dañar á la misma causa que equivocadamente intenta defender. Acerca de esto dice el *Precurador de Bruselas*:

«Los diarios mas ardientes, los que habian atraído sobre nuestra patria la amenaza de la intervencion y de la presion extranjera, parece estar prontos á deponer las armas peligrosas de una polémica irritante y prometen mudar de estilo. Felicitamos á la Nacion por las buenas disposiciones de que se dice estar animada, porque no hay mejor medio de salvar la libertad que es no abusar de ella. Esperamos que los pocos periódicos implicitamente designados en la mocion de Mr. Walewski, seguirán franca y lealmente el ejemplo de la Nacion.»

—Dice un periódico que el general Codrington pronunció el siguiente brindis en uno de los banquetes que los jefes de los ejércitos aliados celebraron últimamente en la Crimea.

«Siento mucho tener que dirigiros la palabra, en un idioma en que no puedo explicarme con facilidad. Durante largo tiempo hemos tenido un adversario formidable, con el que la lucha nos ha costado grandes trabajos, esfuerzos enormes, é inmensos sacrificios; este adversario ha probado que no era tan fácil habérselas con él como primero creimos. Este enemigo ha podido darnos muchas lecciones de disciplina, valor, firmeza y abnegacion ilimitada al deber. Ha sido para nosotros un enemigo terrible; pero hoy todos queremos ser sus mejores amigos. Propongo un brindis á la salud del general Luders y de todo el ejército ruso. ¡Hurrah! ¡Hurrah! ¡Hurrah!»

—En la bolsa de Londres hizo anunciar el gobierno la contratacion del nuevo empréstito de 475 millones de reales en renta del 3 por 100 consolidado. Las suscripciones se admiten hasta el 19 del actual, y su importe ingresará en cinco plazos, principiando el 22 de mayo para concluir en el mes de setiembre próximo.

—En la legion anglo-alemana acuartelada en Plymouth ha habido un motin á que se da por causa el estar los soldados descontentos de su coronel. Habianse enviado contra los amotinados destacamentos de artillería á fin de reprimir la rebelion, segun tenemos ya dicho.

—Por lo via de Trieste hay noticias de Constantinopla del 28 de abril. Los habitantes de la Abasia, á imitacion de los de Circasia, han votado un mensaje al sultan pidiendo el reconocimiento de su independencia.

—De San Petersburgo dicen que se designa al conde de Creptawitz, como ministro de Rusia en Londres. El hijo del conde Nesselrode ha sido nombrado chambelan del czar.

CORREO DE HOY.



El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 6 3/4 de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 8 pasajeros.

SECCION OFICIAL.

Las Gacetas del 21 y del 23 nada contienen, pero en la del 22 se leen: Siete reales decretos, espedidos por la Presidencia del Consejo de ministros, admitiendo la dimision que don Domingo Mascarós ha hecho con insistencia de su cargo de gobernador civil de la provincia de Valencia en comision y sin sueldo; nombrado para reemplazarle á don Bernardo Iglesias, que lo es de la de Cáceres; para este cargo, en comision, á don Baldomero Menendez, que lo egerce en Palencia; y para gobernador de esta provincia á don Jose montemayor que lo es cesante de la de Badajoz.

Otro real decreto del ministerio de Estado, concediendo la Gran Cruz de la real orden de Isabel la Católica, libre de todo gasto, don Domingo Mascarós, por los especiales servicios prestados en Valencia durante los acontecimientos de aquella ciudad.

Una real orden del ministerio de Fomento, autorizando á don Miguel de Elias Marchal, vecino de Barcelona, para hacer los estudios de un ferro-carril desde Manresa á Berga Cardona.

SECCION PARLAMENTARIA.

Sumario de la sesion del dia 20 de mayo.

Despacho ordinario. Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Se dá cuenta de varias exposiciones del señor Figueras y del gobierno en Valencia.

Orden del dia. Se aprueba la base cuarta del Consejo de Estado, y se desecha una enmienda á la misma base.

Orden del dia para mañana.—Los asuntos pendientes.—Se levanta la sesion á las siete.

Sumario de la del dia 21.

Despacho ordinario. Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Se dá cuenta de varias exposiciones sobre ferro-carriles.

Se lee por el señor ministro de Fomento un proyecto de ley concediendo una próroga para construir el ferro-carril de Almansa á Alicante.

Orden del dia. Se aprueba la base quinta del Consejo de Estado.—Se toma en consideracion una enmienda del señor Hazanas al artículo 1.º del proyecto de ley sobre el ferro-carril de Andalucía.—Se desecha una adición del señor Moreno Nieto.

Orden del dia para mañana.—Los asuntos pendientes y las bases de ley de imprenta.—Se levanta la sesion á las seis y media.

SECCION DE NOTICIAS.

Parece está acordada la reposicion del general Gurrea en el mando militar de Aragón, previas las esplicaciones necesarias que exige la situacion en que aquel se había colocado respecto al ministro de la Guerra.

Al general Falcon se le designa para el mando de Galicia, y el capitán general de Galicia para el de Granada ó Valencia. No hay otros cambios militares.

Ayer durante los debates á que dió lugar la proposicion de censura presentada por la democracia, se reunió la junta directiva del Círculo de los puros, y por seis votos contra tres, se decidió despues de acalorados debates sostener al gobierno en esta cuestion. La minoria protestó, absteniéndose de tomar parte en la votacion unos veinte diputados, entre ellos los señores Allende Salazar, Larrua, Mendicuti, Lasala, Alonso Cordero, general Latorre y otros.

Por el vapor Colon, que salió de la Habana, el 20 de abril, hemos recibido ayer periódicos y cartas de aquella ciudad de la misma fecha. Ninguna noticia de interés encontramos en ellos. La isla de Cuba continuaba gozando de tranquilidad, y nada hacia temer el que esta se alterase. En una carta de Valladolid inserta en

un diario de provincia se dice que de resultas de la carestía de trigo los cargadores se habian alborotado y tratado de impedir la salida, principiando á pedradas con los almacenistas, los cuales se han visto precisados á encerrarse en sus almacenes. De esta noticia habrá que rebajar algo, supuesto que la misma persona que escribe la carta, confiesa que al celo de las autoridades se debió el que inmediatamente se restableciera el orden.

La comision parlamentaria nombrada para examinar el proyecto de ley que señala arbitrios para la conclusion del puerto de Valencia ha evacuado ya su dictámen, que será leído hoy á última hora en el Congreso, en el que, de acuerdo completamente con el pensamiento del gobierno hace la alteracion tan solo de fijar en un millon el recargo anual, que con dicho objeto han de tener hasta la conclusion de las obras las contribuciones territorial é industrial en aquella provincia, cantidad que se especifica por no contravenir á la ley de presupuestos que prohíbe todo recargo sobre dichas contribuciones que no se apruebe par una ley especial.

En la mañana del 21 los señores duques de Sevillano, de Abrantes y de Zaragoza, y el señor D. Antonio Pirala, entregaron al señor duque de San Miguel la espada que, con el producto de una suscripcion, le regalan por su proceder en las jornadas de julio. La hoja, primorosamente calada y con inscripciones alusivas al objeto, está constrida en Toledo, y en la fábrica platería de Martínez la vaina y la empuñadura: aquella es de plata con remates de oro y adornos grabados, y la empuñadura con atributos histórico-militares en relieve y lindos esmaltes: un grueso brillante forma el mundo de la corona con que termina la empuñadura. El vericú y estuche, especialmente, son notables.

El señor duque de Sevillano, como presidente de la comision, manifestó al general, al entregarle la espada, que tenia el honor de hacerlo en nombre de los suscritores que han contribuido á aquel obsequio por su noble y atinado comportamiento en los memorables dias de la revolucion de julio de 1854; y que al ser en aquella ocasion el órgano de sus sentimientos, le suplicaba aceptase aquel presente como un testimonio de gratitud por su nunca desmentido patriotismo: á lo cual contestó el general que recibia aquella espada como una joya de inestimable valor por recompensarse con ella su conducta en aquellos dias inolvidables y célebres; y que si aún necesitase estímulo para sacrificar su vida en obsequio del país, de la Reina, de la libertad y del orden, lo sería aquel presente, que no podia encarecer todo lo bastante, concluyendo por dar las gracias á los señores de la comision y á los suscritores, á quienes mostraba su profundo reconocimiento.

El sábado se embarcaron en el ferro-carril de Aranjuez, con direccion á las obras del camino de hierro de Alicante, los 1,000 jornaleros gallegos á quienes la empresa tiene contratados para dar impulso á los trabajos de esta línea.

Segun los periódicos franceses, los oficiales españoles de artillería é ingenieros que han seguido las operaciones de la campaña de Crimea, acaban de abandonar aquel país. Antes de alejarse del cuartel general han presentado al mariscal Pelissier la espada que ya saben nuestros lectores se había mandado construir en la fábrica de armas blancas de Toledo.

El mariscal ha recibido con la mayor satisfaccion este regalo, y ha manifestado á los señores oficiales con lisonjeras palabras lo muy agradecido que ha quedado á su obsequio.

El jurado de acusacion ha declarado haber lugar á formacion de causa contra el Padre Cobos del 20, por haber insertado un artículo con el epigrafe Poesía pura.

El acalorado debate que tuvo lugar el martes entre los señores Olózaga y Rivero, no ha tenido por fortuna resultados ulteriores, y se dió por terminado en el mismo salón de conferencias.

Por el ministerio de Marina se han

dictado varias medidas, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 5 de diciembre del año último, que declara libre la impresion y venta de los calendarios; y fijado reglas á fin de que los pasajeros, en los buques mercantes, sean transportados cómodamente sin que corra riesgo su salud por la aglomeracion á bordo.

El ministro de Negocios estrangeros de Turquía, por circular de 12 de abril último, ha declarado completamente libre la esportacion de cereales en todo el imperio; así lo ha hecho hoy público nuestra Direccion general de agricultura, industria y comercio.

A pesar de las incesantes diligencias que por las autoridades, la Milicia nacional de Vicálvaro y la Guerra civil de la provincia se han hecho para comprobar la exactitud de una denuncia hecha por un vecino de aquel pueblo, de que diez hombres con kepis (distintivo ó gorra usada por la Milicia nacional de Madrid), habian estado armados y robando en el término de Vicálvaro, nada comprueba hasta ahora la denuncia, pues, ni la Milicia nacional de infantería y caballería que salió inmediatamente encontró gente sospechosa, ni la Guardia civil, segun sus partes, vió el dia que se dice, nada que pudiesen confirmar en lo mas mínimo el hecho denunciado.

Ayer aprobó la Real Academia de la historia el programa del concurso abierto para premiar la obra de poesia que mas dignamente celebre el Convenio de Vergara con que en 31 de agosto de 1839 terminó felizmente la guerra civil. Se puede aspirar al premio de este certámen con cualquier composicion poética de estension adecuada á la gravedad del asunto quedando tambien al arbitrio de cada autor la eleccion de metro y sus combinaciones. El premio consistirá en una medalla de oro, en 10,000 reales vellon y en la mitad de los ejemplares de la obra, que será impresa por el gobierno. Se adjudicará el premio á la mejor composicion que se hubiere presentado al certámen ó se dividirá entre dos si es igual su mérito entregando en este caso á cada autor una medalla de oro y 5000 reales. El dia 22 de mayo de 1857 han de hallarse en la secretaria de la Academia española todas las composiciones que aspiren al premio. Tambien la Academia española ha abierto concurso para premiar la memoria histórica de mas mérito que se presente acerca del Convenio de Vergara, bajo las bases siguientes: El primero será el mismo que para la poesia que ha de consagrarse al propio objeto y las memorias se admitirán igualmente hasta el 22 de mayo de 1857.

El duque de la Victoria á su paso por Ateca pueblo de Aragon, entregó al batallon de la Milicia nacional del mismo pueblo la bandera que han estrenado, dirigiendo á los nacionales una alocucion en que les escita á defender la nacion, el trono de la reina y la tranquilidad pública. Las palabras del duque fueron acogidas con extraordinario entusiasmo; y despues de aceptar un abundante refresco, el general Espartero siguió su viaje á la corte.

Insistimos en desmentir como absurdos todos los rumores que siguen circulando sobre golpes de Estado imposibles. El dia de la gran revista pasará, y cuando se vea que nadie ha pensado, fuera de los ociosos de la Puerta del Sol, en llevarse á la Reina á Aranjuez y en medio de diez mil hombres, se reirán los mismos que hoy inventan tales fabulas para mantener en agitacion los ánimos. Por fortuna que el país vá teniendo cada dia mejor sentido y mas confianza en el desenlace pacífico, constitucional y favorable de esta situacion. El dia en que se haya verificado sin trastornar el tránsito del período constituyente y revolucionario á una situacion normal, aquel dia se habrá afianzado en España la monarquía y la libertad.

Segun anunciamos en la Epoca del miércoles, el Círculo puro progresista se reunió aquella noche para oír la dimision motivada, así del señor Allende Salazar, como de los demás individuos del comité directivo de este centro político. Hubo largos debates con este motivo, en que se

manifestó la divergencia de opiniones que reina entre los diputados de este Círculo, y al fin se acordó proceder en primero de junio á la eleccion del nuevo comité directivo.

Esta noche debe reunirse nuevamente el Círculo, para ver si es posible ponerse de acuerdo respecto á la cuestion de imprenta, que el lunes á mas tardar se ventilará en las córtes.

El faccioso Villalain ha sorprendido una de las diligencias que iban á Francia y avisado sin duda por sus confidentes, se apoderó de una caja que conducia la diligencia y que contenia mil onzas de oro.

En Valladolid el 20, estuvieron paradas algunas fábricas de pan por falta de harinas; pero esto no quiere decir que haya en Castilla temores de mayor carestía, pues el Avisador, periódico ilustrado de aquella capital, cree que el trigo se pondrá en breve á precios mas razonables.

Es probable que mañana empiece en la Asamblea la discusion de las bases de la ley de imprenta nuevamente redactadas por la comision. Parece que una parte del gabinete apoyará de todo punto las doctrinas que ha consignado y defendido al ocuparse las córtes de esta misma cuestion. Esta razon y la de asegurarse que en los nuevos debates tomarán parte, además de los individuos de la comision, algunos oradores notables de la Cámara, como los señores Ríos Rosas, Rivero y Pacheco, hacen augurar mucho interés y animacion á las sesiones en que ha de decidirse la suerte de la prensa.

Las últimas noticias que se tienen de Puerto-Rico, presentan aquella Antilla en no muy buena situacion, ya por consecuencia del cólera, como por las otras enfermedades que afligen á sus habitantes, y por la considerable pérdida de la cosecha de azúcar. En los últimos dias del mes de marzo habian llegado allí algunos buques procedentes de la Península, y otros de los Estados Unidos con provisiones. Estas: encarecidas sobremanera por la casi absoluta carencia de mantenimientos, se vendian á precios subidos. El mercado de importacion presentaba últimamente algun movimiento, á la vez que el de esportacion ofrecia ventajas por los subidos valores del mascabado.

Si se confirma de un modo oficial que las córtes constituyentes de Méjico han decidido revisar la convencion por la que reconocieron y se convinieron en pagar los créditos de los súbditos españoles, el gobierno de Madrid está resuelto, podemos asegurarlo, á exigir el cumplimiento de lo pactado; á exigir que se nos pague como con menos derecho se hace hoy con franceses é ingleses, enviando á San Juan de Ulua una division naval española, que bombardeando aquella plaza hará comprender á los mejicanos que conservamos aun la sangre de aquellos guerreros que en contado número supieron derribar el trono de sus antepasados.

Los partidos estremos, deseosos de causar agitacion hablan misteriosamente del gran simulacro en que deben tomar parte únicamente todas las tropas de la guarnicion de Madrid y de los cantones vecinos. Pero estos rumores carecen de todo fundamento alarmante: el simulacro no tiene otro objeto que el de contribuir á la perfeccion de la enseñanza militar.

Esta noche se reúne ó debe reunirse el Círculo de los progresistas puros para tratar de las bases de imprenta nuevamente presentadas por la comision.

Las noticias mas autorizadas recibidas hoy de las provincias Vascongadas, son tranquilizadoras, por cuanto en Guipúzcoa el orden se mantiene inalterable; en Vizcaya van calmándose los ánimos y gracias á la intervencion del general Echagüe, que obra de acuerdo con la autoridad civil, no menos celosa, en Alava no se teme tampoco ningun conflicto.

Los periódicos demócratas son los únicos por lo visto que han logrado tener en sus manos una proclama en la que segun ellos se incita en nombre del trono al ejército á derribar la situacion creada en julio. Decimos que los periódicos demócratas son los únicos que han podido haber este do-

cuanto, porque nadie en Madrid, de las infinitas personas con quienes tratamos han logrado verle. De todos modos si el documento existe no es dudoso que los periódicos demócratas le habrán condenado, como nosotros mismos, cual un resorte puesto en jugo para producir alarma y digno únicamente del desprecio.

—Hoy han seguido los rumores de crisis. Podemos asegurar, sin que los hechos puedan llegar á desmentirnos, que hoy por hoy no hay absolutamente crisis ministerial, y que si mañana ú otro día sale del gabinete alguno de sus individuos, será por su propia voluntad, y sin que esto altere en nada la política del gabinete.

—Nada hay resuelto todavía sobre la época y forma en que cesarán esta vez los trabajos de las Cortes constituyentes.

—Cartas de Valencia recibidas hoy, hablan del descubrimiento por la policía de algunos trabajos sanguinarios, preparados por hombres de opiniones que no queremos calificar, contra las personas de algunos que acaban de ser ó son funcionarios públicos. La autoridad, sin embargo, conoce todos estos planes, y no los teme, supuesto que cada día es mejor el espíritu público de aquella ciudad.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 24 de mayo.

Las Cortes han ofrecido unánimemente su apoyo al gobierno sobre los asuntos de Méjico. El gobierno enviará buques para bombardear á Veracruz, y obtener de este modo que se respete la convencion hecha entre ambos países.

Madrid 25 de mayo.

La Gaceta publica el decreto creando una orden de beneficencia en premio de los servicios extraordinarios que se presten en tiempo de epidemias.

El Bolsin paralizado. La diferida se ha hecho á 25-50.

SECCION ESTRANJERA.

Paris 25 de mayo.—La Gaceta de Viena aprueba el tratado del 15 de abril.

La Rusia se ha negado en las conferencias á garantizar la integridad de la Turquía. La Prusia quiere con servar su libertad de accion.

El Morning-Post publica un violento artículo contra el Austria.

Trieste 23 de mayo.—El vapor que acaba de llegar trae noticias de Constantinopla del 16 de mayo. Los aliados continúan activando el embarco de las tropas. La caballería inglesa ha empezado ya su embarco.—Hallegado á Constantinopla el personal de la nueva cancillería rusa.

Constantinopla 16.—La Puerta reorganizará el ejército, fijándolo en cien mil hombres, 35,000 de los cuales serán cristianos.

El Times propone que para terminar las desavenencias entre Inglaterra y los Estados-Unidos se reclame la mediacion de la Rusia.

PALMA.

Podemos decir que la procesion de San Nicolás puso término ayer á las funciones parroquiales de la octava del Corpus. Segun costumbre despues de la procesion del juéves que salió de la Catedral, tuvieron sucesivamente lugar la de Santa Eulalia el viérnes, la de Santa Cruz el sábado, la de San Jaime el domingo, la de San Miguel el lunes y por fin la de San Nicolas el mártés. Todas, salvo la de Santa Cruz, recorrieron las principales calles que comprenden las respectivas parroquias; y en todas tambien hemos observado la mayor compostura, con algunas ligeras escepciones.

Hay, efectivamente, ciertas personas que se creen rebajadas quitándose el som-

brero delante de las imágenes de los santos ó de las representaciones de los misterios de la religion católica. Unas se obstinan en permanecer cubiertas, á pesar de todas las observaciones y sobre todo del ejemplo de la inmensa mayoría, y otras muestran reacias y solo se descubren en el último extremo como si con eso hicieran un gran sacrificio. Nosotros aconsejariamos á esas personas que evitasen ponerse tan tontamente en ridiculo, pues eso es lo que consiguen con sus necias niñerías. Se avergüenzan de descubrirse ante el Señor, y quien sabe si con torpes palabras irán á humillarse delante de cualquiera de quien esperen un beneficio! Cuando no por otra cosa, deben seguir nuestro consejo en observancia de aquel refran eminentemente filosófico, como suelen serlo casi todos, que dice: *donde fueres haz lo que vieres.*

A lo dicho debemos añadir que seria muy conveniente poner coto á esa multitud de chiquillos mal criados y perversos que suelen ser siempre los batidores lo mismo de las músicas militares y de nacionales que de las procesiones religiosas. Con sus gritos descompasados é indecorosos, cuando no indecentes, y con su modo de andar en tropel empujándose los unos á los otros y atropellando al público, forman una vanguardia que por cierto desdice mucho de la religiosidad del acto que se va á presenciar. Nada difícil seria evitar tanta voceria y tanto tumulto, pues media docena de municipales habian de bastar para impedir la formacion de tan irreverentes grupos.

Tampoco debiera consentirse á nuestro modo de ver que se metieran entre los asistentes esa multitud de chiquillos que con sus manos paran las gotas de cera que destilan de las hachas. Las riñas que de cuando en cuando suelen armar entre sí, los cachetes que á veces reciben por su imprudencia, la mala intencion de alguno que baja á propósito el hacha para quemarle la mano, y otros varios accidentes que callamos, contribuyen á turbar la seriedad de tan solemnes actos. Nos parece que es bien sencillo y de facil aplicacion el remedio que reclamamos.

Si no temiesemos que se nos tachara de demasiado exigentes, pediriamos igualmente á quien correspondiera, que no permitiese la asistencia de tanto niño disfrazado como todos los años vemos. Algunos padres estan bastante enamorados de sus hijos para no conocer que escitan estos la risa, ya por la estravagancia de sus trajes, ya tambien por no sentarle bien el disfraz; y otros, por satisfacer un vano capricho, ó un reprehensible orgullo, obligan á sus hijos á permanecer incómodos y forzados tres, cuatro ó mas horas. ¡Cuántos niños no hemos visto enmascarados de angelitos, llorando y sufriendo las reprensiones de sus caprichosos guias! Y sobre todo, las procesiones se hacen no para que el público vea máscaras de niños, pues para eso ya tenemos tres días de carnaval, sino para afirmar mas y mas en su corazon el amor á la Divinidad.

Mejor le hubiera ido á *El Balear* callarse que no salir con las incoherentes palabras de ayer. ¿Quiere convencernos de que es muy natural que un periodista se olvide de todo cuanto ha hecho veinte y cuatro horas antes? ¿No habia insertado un artículo de *El Leon Español* con el epigrafe *Lo que va de ayer á hoy?* ¿No pusimos al día siguiente el mismo epigrafe á

la primera muestra de estilo? Si todo esto es cierto: ¿por qué tiene que suponer?

Nada estraño es que desconozca *El Diario*, y que pida aclaraciones: *El Palmesano*; pero es muy risible que *El Balear* haga suposiciones.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN MAXIMINO, OBISPO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 39 ms.
Pónese... á las ... 7 » 21 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero
Las 11 hs. 56 ms. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Luchana, don Domingo de Miguel. Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Se ha depositado en esta alcaldía un boton de oro, la persona que lo haya estraviado podrá presentarse y dando las señas le será entregado.

Existen igualmente algunas encharas, tenedores de plata, botones y otras prendas que á pesar de haber sido anunciadas no han sido recogidas, y se recuerda para que llegue á noticia de sus dueños. Palma 27 de mayo de 1856.—Mariano de Quintana.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SANTA MARIA.

Et reparto de la Contribucion de inmuebles correspondiente al segundo semestre de este año, estará espuesto al público en esta casa consistorial desde el día 27 al 30 de este mes ambos inclusive: durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten. Santa Maria 26 de mayo de 1856.—Pedro Juan Vich, alcalde.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ALGAIDA.

El repartimiento de las cantidades que este pueblo debe satisfacer en el segundo semestre del presente año por la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería con sus recargos, se hallará de manifiesto en la secretaría de esta municipalidad desde el día 29 de este mes al 1.º del siguiente mes de junio ambos inclusive, durante este plazo se oirán las reclamaciones de los contribuyentes que se consideran con agravio: pasado dicho plazo ninguna se admitirá. Algaida 28 de mayo de 1856.—El Alcalde 1.º—Guillermo Pascual.—P. A. D. A.—Julian Cardell, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SANTA MARGARITA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería con sus recargos espectante al segundo semestre de este año, estará espuesto al público en la secretaría de este ayuntamiento desde el 28 hasta el 31 de los corrientes ambos inclusive, durante cuyo plazo, podrán los contribuyentes que se consideran agraviados presentar sus reclamaciones, que espirado, ninguna será atendida. Santa Margarita 26 de mayo de 1856.—Francisco Morey, alcalde.—P. A. D. A.—Gabriel Estelrich, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MANACOR.

El repartimiento individual de la cuota que ha correspondido á este pueblo para el segundo semestre del corriente año por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que se ha tirado con arreglo á la ley de presupuestos y su instruccion de 16 de abril último, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento desde el 27 hasta el 30 de

los corrientes ambos inclusive, para que los reclamaciones dentro el plazo fijado, pasado el cual ninguna será atendida. Manacor 25 de mayo de 1856.—El alcalde, Lorenzo Roselló.—P. A. del A.—Pedro Aulet, Srio.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 27.

De Ciudadela en 3 días laud Pleta, patron Moll.

De idem en 2 días laud Amigos, patron Ferrés, con un pasajero.

De Marsella en 10 días polacra Leonor, capitán Escañellas.

De Cullera en 2 días laud Vicente, patron Martí, con un pasajero.

IDEM DESPACHADAS.

Día 27.

Para Mahon laud San Antonio, patron Porcell, con 3 pasajeros.

Para Barcelona laud Concepcion, patron Garcia.

AVISOS.

INTERESANTE.—MONTAÑES, SASTRE, tiene el gusto de participar á sus señores parroquianos que el juéves próximo llegará de Barcelona con las modas mas elegantes, tanto de Paris como de Lóndres.

EL JUEVES 29 DEL CORRIENTE A LAS nueve de la noche en la plaza de Cort se substará y rematará, si la postura acomoda, una casa urbana, sita en la villa de Buñola.

IMPORTANTE.

MR. DESCOLE dentista de Paris, deseando que todas las clases de la sociedad puedan aprovecharse de su ingenioso sistema para la colocacion de dientes artificiales, acaba de hallar el medio de ofrecerlas al precio de 24 reales cada, una, sin que tal baratura perjudique su solidez ni duracion, ni las altere en lo mas mínimo, por cuyas razones las garantiza siempre durante 15 años.

MR. DESCOLE continúa asimismo procediendo en la colocacion de dientes por su primitivo sistema, para las clases mas acomodadas.

Vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.



EL OMNIBUS correo de Palma á Inca y viceversa saldrá desde 1.º de junio próximo de dicha villa á las cuatro de la tarde los mártés, juéves y sábados, y de Palma á las tres los lunes, miércoles y viérnes.

Los domingos á las once de la mañana saldrá un carruaje para Alcudia con la correspondencia pública, y los mártés saldrá otro con direccion á Inca á las siete de la misma. Dichos dos carruajes admitirán pasajeros, cuyos asientos, lo mismo que los del Omnibus, se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 1.º de junio próximo á las diez de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el *Mallorquin* al mando del capitán D. Antonio Baleguer, admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 28 de mayo de 1856.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.